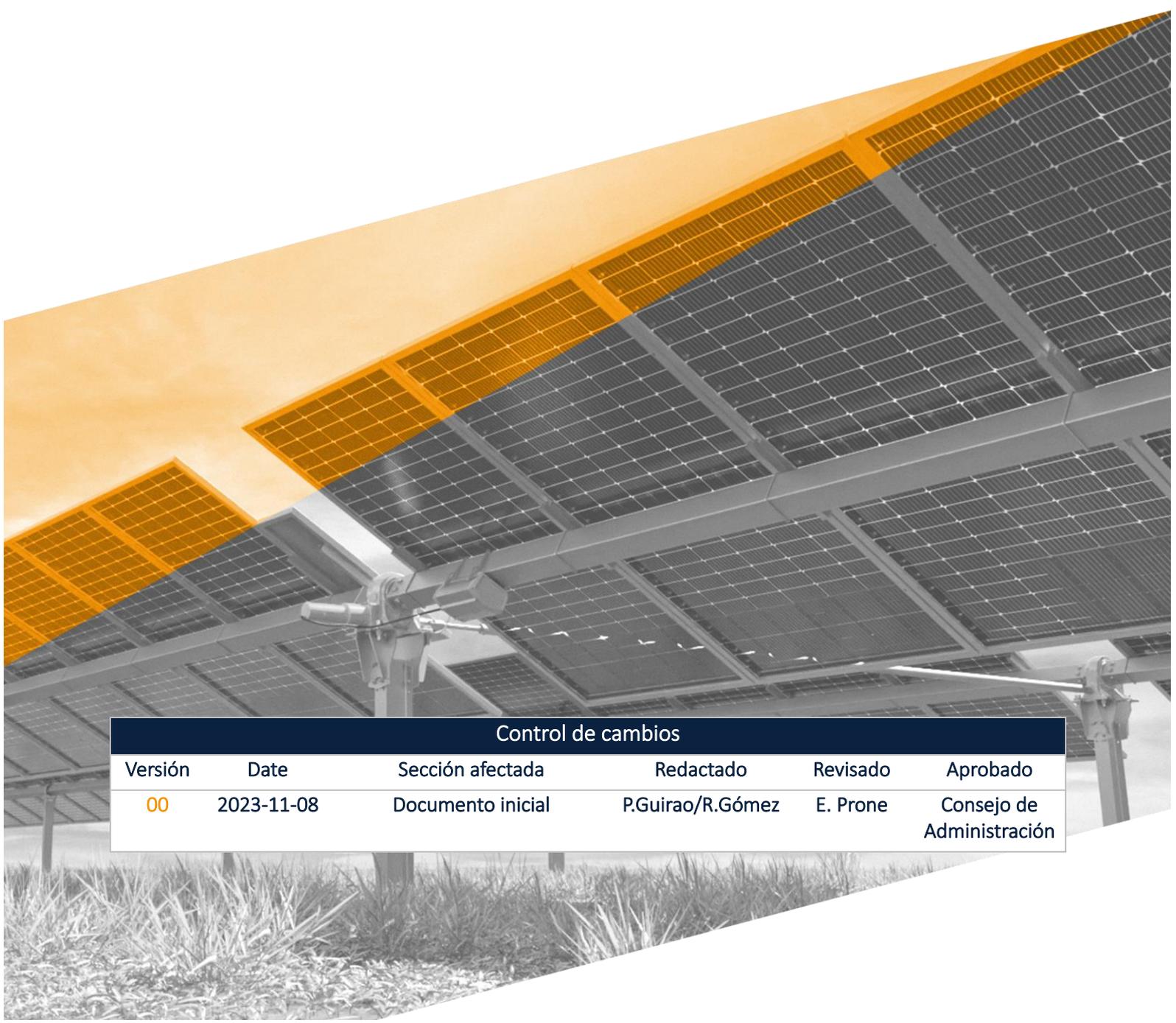




Política de Derechos Humanos

CP-HR-0011_es



Control de cambios

Versión	Date	Sección afectada	Redactado	Revisado	Aprobado
00	2023-11-08	Documento inicial	P.Guirao/R.Gómez	E. Prone	Consejo de Administración

Contenidos

1	Objetivo	3
2	Marco normativo de derechos humanos	3
3	Compromisos específicos para los distintos grupos de interés de Soltec Power Holdings con respecto a los Derechos Humanos	3
3.1	Empleados / as.....	3
3.2	Proveedores.....	4
3.3	Partners	4
3.4	Clientes	5
3.5	Compromisos en relación al entorno y las comunidades locales.	5
4	Difusión y canal de denuncias y consultas.....	5

1 Objetivo

Con la presente Política de Derechos Humanos (“la Política”, en lo sucesivo), el grupo mercantil Soltec Power Holdings (“el Grupo”, en lo sucesivo) quiere expresar de manera formal su compromiso con el respecto a los Derechos Humanos (“DDHH”, en lo sucesivo) reconocidos en la legislación nacional e internacional. Además, con esta Política queremos definir los principios que regirán las prácticas de debida diligencia en materia de DDHH dentro de todo el ámbito del Grupo.

Estos principios están alineados con los siguientes marcos de referencia: los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos, las Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (incluyendo el convenio 169), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Programa de Compliance y en particular el Código de Conducta de nuestro Grupo, así como cualquier otro documento o texto que pueda reemplazar o complementar a los mencionados anteriormente.

2 Marco normativo de derechos humanos

Además de esta Política, también forman parte del marco normativo del Grupo sobre el respeto de los derechos humanos:

1. Las políticas sociales, que atienden determinadas necesidades y expectativas de los grupos de interés del Grupo y que, en particular, cubren distintos asuntos directamente relacionados con los derechos humanos, tales como seguridad y salud laboral, igualdad de oportunidades y conciliación o calidad;
2. la política de protección de datos personales, que garantiza el derecho a la protección de los datos de todas las personas físicas que se relacionan con las sociedades pertenecientes al Grupo, asegurando, en particular, el respeto del derecho al honor y a la intimidad en el tratamiento de las diferentes tipologías de datos personales; y
3. La política de compras, que incluye la perspectiva de las sociedades del Grupo sobre la responsabilidad compartida con sus proveedores en lo referente al respeto de los derechos humanos, para incrementar el número de proveedores sujetos a políticas y estándares de desarrollo sostenible con una estrategia de derechos humanos.

3 Compromisos específicos para los distintos grupos de interés de Soltec Power Holdings con respecto a los Derechos Humanos

3.1 Empleados / as

Soltec Power Holdings dispone de un conjunto de políticas y normativa interna que velan por garantizar los derechos de las personas que trabajan en el Grupo. Por ello, respeta y promueve internamente la observancia de los siguientes derechos:

- El derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión, respetando la diversidad de opiniones en la empresa y fomentando el dialogo y la comunicación.
- El derecho a la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva de sus empleados, así como el papel y las responsabilidades que competen a la representación de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente en cada país.
- Rechaza el trabajo infantil, el trabajo forzoso u obligatorio y cualquier forma de esclavitud moderna, velando y promoviendo la eliminación de este tipo de situaciones tanto en sus proveedores como en la cadena de suministro de estos;
- El derecho a la privacidad de datos y a la intimidad.
- El derecho a tener un entorno de trabajo seguro y saludable.
- El derecho a tener unas condiciones de trabajo dignas, con remuneraciones adecuadas, e igualdad de trato evitando que se trate a las personas de manera diferente o menos favorable debido a características que no estén relacionadas con su mérito o los requisitos inherentes al trabajo.
- El derecho a tener un ambiente laboral libre de acoso o contrario al respeto a los derechos y la dignidad de las personas, garantizando que, si se produjeran conductas de esta índole, se dispone de los procedimientos adecuados para denunciarlo, tratarlo y corregirlo con total confidencialidad y diligencia, así como con la debida consideración y prontitud.

Soltec Power Holdings velará porque las personas trabajadoras, dentro de su ámbito de actuación y responsabilidad, respeten los Derechos Humanos y contribuyan al cumplimiento del compromiso adquirido por el grupo a través de esta Política.

3.2 Proveedores

Soltec Power Holdings fomentará que los proveedores con los que interactúe muestren igualmente un estricto respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la legislación internacional y nacional de cada uno de los países en los que operen.

En este sentido, el grupo posee sistemas de homologación que integran el análisis de Derechos Humanos y procedimientos de ayuda para que los proveedores con los que se establecen relaciones contractuales asuman, en el ámbito de sus competencias, la defensa y protección de los Derechos Humanos.

3.3 Partners

Soltec Power Holdings promoverá el alineamiento entre las políticas propias de sus partners y socios con la presente Política.

3.4 Clientes

El Grupo se compromete a evitar cualquier discriminación injustificada en los destinatarios de su oferta de productos y/o servicios, respetando en todo momento la privacidad de sus datos y su intimidad.

3.5 Compromisos en relación al entorno y las comunidades locales.

El Grupo asume el compromiso de proteger a las comunidades locales y al medio ambiente, contribuyendo a la conservación de los recursos y hábitats en todas sus operaciones y respetando los derechos de las comunidades a vivir en un medio ambiente limpio y saludable bajo estándares de vida razonables. Se consideran comunidades locales aquellos individuos y colectivos de la sociedad que pudieran ver estos derechos afectados por la actividad del Grupo.

Para ello, Soltec se compromete a desarrollar sus actividades conforme a:

- El respeto a los derechos de las minorías y pueblos indígenas en los lugares donde desarrollen su actividad, y favorecer un dialogo abierto que integre distintos marcos culturales;
- El respeto del derecho al medioambiente de todas las comunidades en las que opera, considerando sus expectativas y necesidades;
- Fiscalidad responsable y rechazo a las prácticas de corrupción y soborno.
- Asegurar el acceso a la energía como un derecho relacionado y vinculado con otros derechos humanos, colaborando con las instituciones públicas en la implementación de sistemas de protección a clientes vulnerables y en planes de extensión del servicio a comunidades que carecen de acceso a la energía.

4 Difusión y canal de denuncias y consultas.

El Grupo se compromete a garantizar una amplia difusión de esta política, tanto interna como externamente, para asegurarse de que llegue a conocimiento de todos los diferentes grupos de interés.

Además, el Grupo dispone de un canal específico de consultas y de denuncias, diseñados para incorporar y gestionar las denuncias relacionadas con los principios y normas de actuación mencionados en esta Política, cuyas normas de funcionamiento son el Protocolo sobre el Canal de Denuncia y la Política de denuncias internas y procedimiento de investigación, gestión y respuesta ante una denuncia.